

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20547 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000016/2011, Mesa 5, se ha dictado en fecha 27-5-11 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Promociones Isla de Cuba, S.L., CIF número B-33426172, con domicilio en Hotel Balcón de la Cuesta, Andrín, Llanes, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y La Voz de Asturias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110049121-1